

IV. LICENCIA DE EDIFICACIONES. (por triplicado)

1. REQUISITOS.-

a. Licencia De Edificación Modalidad A: Aprobación Automática Con Firma De Profesionales.

- FUE por triplicado y debidamente suscrito.
- En caso que no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.
- Si es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Para el caso de remodelaciones, ampliación, o demoliciones la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
- Para los casos de demoliciones parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización Respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta, de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad respectiva considere.
- En caso de demoliciones totales o parciales, de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o edificación se encuentre inscrita en el registro de predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
- Documentación técnica compuesta por:
 - ✓ Planos de ubicación y localización.
 - ✓ Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
 - ✓ Planos de estructuras.
 - ✓ Planos de instalaciones sanitarias y eléctricas.